

## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN OFICIOSA

En la ciudad de San Salvador, a las once horas del día veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, en las Oficinas Centrales del Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU), Edificio ubicado en cuarenta y un Avenida Norte y Alameda Roosevelt, Número ciento quince, San Salvador; se informa a la ciudadanía en general que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información considerada oficiosa, se determina que la información relacionada con el artículo 10 numeral 11 de la Ley de Acceso a la Información Pública que hace referencia a: “Los listados de viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos, incluyendo nombre del funcionario o empleado, destino, objetivo, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto.”, en el período comprendido de enero a diciembre de dos mil veintidós, no se han autorizado viajes internacionales a miembros de Junta Directiva, Dirección Ejecutiva, Jefes de Unidad y demás personal que labora en el Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU), por tanto al ser inexistente dicha información no es posible su publicación en el Portal de Transparencia del sitio web institucional.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo en fe de constancia de la inexistencia de la información antes detallada.



  
Lcda. Elizabeth Eugenia Morales Aguirre  
Oficial de Información  
Instituto Salvadoreño de Turismo

